



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
CLAVE:  
FOLIO TRÁMITE:

SEM002666  
592,950

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
**TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

CERTIFICADO

14-septiembre-2020

PUESTO  
SEMIFIJIO

NOMBRE: MATUTE HUERTA LETICIA  
UBICACIÓN: GLENDALE  
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
CALLE CRUCE 1: TONALA  
CALLE CRUCE 2: REPUBLICA DE CUBA  
GIRO: VARIOS POZOLE Y TACOS  
SUPERFICIE: 4.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

EXTERIOR: 221. INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 210 mts.  
DIAS AMPLIADOS: 12 IMPORTE: \$10.30  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2020 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2020

		LETICIA		DIAS DE TRABAJO			
LUNES	NO TRABAJA	MATUTE	HUERTA	VIERNES	SI	DE	08:00:15 a 02:00:15 p
MARTES	NO TRABAJA			SABADO	SI	DE	08:00:15 a 02:00:15 p
MIERCOLES	NO TRABAJA			DOMINGO	NO TRABAJA		
JOUEVES	SI	DE	08:00:15 a 02:00:15 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Pedro Alvarado Chávez  
AUTORIZADO



Leticia Matute Huerta  
ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MOREN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
PERMITO: 10-000-0000000000000000

MATUTE HUERTA LETICIA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que se autoriza si permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará inacción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El envío, envío o privación del permiso a terceras personas.
- Instalarse en las banquetas y otros áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.